

Relación de gastos /facturas que aporta .

Concepto	Importe

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos y obligaciones para ser beneficiario de la ayuda solicitada, que desarrolla y mantiene su actividad y domicilio fiscal en Pruna, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de las obligaciones con la Tesorería General de la SS y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pruna, que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

La persona abajo firmante autoriza expresamente al Comité Técnico de Valoración del Ayuntamiento de Pruna a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de la persona solicitante frente a dichas entidades, con el objeto de poder verificar y comprobar la documentación presentada en la tramitación de la subvención.

En Pruna, a de 2021

Fdo.:

* Sólo puede marcar una Línea.

ANEXO II

Declaración responsable de inicio/mantenimiento de actividad económica

Don/Doña _____

Con DNI núm. _____ domiciliada en _____ en la localidad de _____, con núm. de teléfono _____ y mail _____

Por medio de la presente y como beneficiario de las ayudas (marcar la que proceda) convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Pruna para:

- La creación de empresas de trabajo Autónomo que se establezcan en el domicilio
- El mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo Dentro de la línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el marco del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), o
- Ayudas al Mantenimiento de la Actividad Empresarial, dentro de la línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el marco del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), procedo a Justificarla por lo que Declaro:

Que he iniciado y/o mantenido la actividad por la que recibí la ayuda en las condiciones requeridas en la convocatoria y apporto (marcar la que proceda) lo siguiente:

- Un Informe de Vida Laboral actualizado que deberá recoger el historial de la relación del beneficiario con la Seguridad Social que acredite, el alta y el mantenimiento de la condición de persona trabajadora autónoma durante al menos 6 meses.
- Copia compulsada de las facturas de gastos y de sus justificantes de pago que se aportaron junto a la solicitud. En el momento de presentación de la Cuenta Justificativa, de estos documentos se aportarán en el Registro General del Ayuntamiento, originales y fotocopias para su cotejo. Y en su caso para el estampillado de las mismas a los efectos de control establecidos.

Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo del mantenimiento de la actividad y el epígrafe del Impuesto de actividades Económicas que se indicó en el documento de solicitud.

- Declaración de otras ayudas recibidas para la misma finalidad.
- Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En Pruna, a de 2021

Fdo.:

En Pruna a 17 de enero de 2022.—El Alcalde en funciones, Ricardo Guerrero Muñoz.

15W-307

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Anuncio nombramiento funcionario de carrera en una plaza de Policía Local, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, categoría Oficial de Policía Local.

Hace saber: Que he dictado Decreto del Sr. Alcalde núm. 2022-0014, de 10 de enero de 2022, nombrando funcionario de carrera en una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía del Cuerpo de la Policía Local, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Nombrar a don Andrés Navarro León, con D.N.I. ***0663**, funcionario de carrera en una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala básica, categoría Oficial de Policía e incluida en la plantilla de funcionarios/as del mismo, de conformidad con las consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución.

Segundo. Disponer que el Sr. Navarro León preste juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado segundo de la Base 12 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 104 de 8 de mayo de 2019 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 120, de 25 de junio de 2019.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Quinto. Notificar el antedicho nombramiento al interesado, con indicación de los recursos a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache a 11 de enero de 2022.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

6W-99

TOMARES

Don José María Soriano Martín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en acuerdo adoptado al tratar el punto n.º 1 de la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Tomares.

El expediente queda sometido a información pública en el Área de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Tomares, sito en la calle de la Fuente, n.º 10, durante treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas (artículo 49 LBRL).

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tomares a 11 de enero de 2022.—El Alcalde, José María Soriano Martín.

6W-94

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «LA VEGA DE CORIA DEL RÍO»

Se convoca a todos los señores asociados de ésta Comunidad, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 2022, a las 19.30 horas, en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda, en salón de actos de la Comunidad de Regantes La Vega de Coria del Río, sita en Avd. de Andalucía, n.º 110.

Haciéndose constar que, en caso de no conseguirse mayoría de asistentes en la primera convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten en la segunda, cualquiera que sea el número de asistentes.

Dicha Junta se ocupará de los siguientes asuntos:

- Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- Segundo: Información y acuerdos que procedan sobre la notificación de resolución favorable del Proyecto de Mejora y Modernización de la Comunidad de Regantes La Vega de Coria del Río, término municipal de Coria del Río (Sevilla).
- Tercero: Información y aprobación de las autorizaciones de paso y servidumbres a constituir por el paso de conducciones y/o infraestructuras del proyecto de modernización por terrenos de comuneros.
- Cuarto: Acuerdos sobre la financiación de las obras del proyecto de modernización.
- Quinto: Aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para 2022, de las derramas a girar y sus vencimientos.
- Sexto: Ruegos y preguntas.

Se advierte a los asistentes que, a fin de cumplir con el deber de todos de cautela y protección para evitar la propagación de la COVID-19, para acceder al recinto será obligatorio el uso de mascarilla.

En Coria del Río a 20 de enero de 2022.—El Presidente de la Comunidad, Rafael Bohórquez Rodríguez.

6W-264

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es